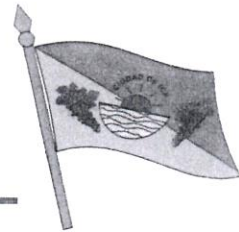




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2025-MPI

ICA, 12 DE SETIEMBRE DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 12 de setiembre del 2025, el pedido formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se le conceda el uso de la palabra a la señora: Cristina Morales, para que exponga acerca de la articulación de acciones para abordar el tema de la esterilización de los animales abandonados, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41 de invocada ley, señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de setiembre del 2025, en la Estación Orden del Día, al momento de sustentar su pedido la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, señaló lo siguiente: "Señor alcalde, señores concejo municipal, mi primer pedido ha sido: Pido que se le conceda la palabra a la señora: Cristina Morales de Ashwa y Garrista "Casa Temporal", para que pueda exponer la necesidad de articular acciones para la esterilización, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Invitamos a la señora Morales, por favor, a acercarse al podio para que haga una exposición de su problemática. Se pega el micro".

LA SEÑORA MORALES.- "Muy buenas tardes, venga usted, señor alcalde y regidores. Quien les habla es Cristina Morales Guevara, fundadora de la Asociación Huellitas de Amor, ASHUAM. En esta oportunidad vengo a solicitar a su despacho, a ustedes de manera urgente, el tema de las esterilizaciones en nuestros animalitos en la ciudad de Ica. Es una problemática urgente. Ya le hemos venido solicitando desde la campaña a la regidora Ana Huarcaya y ya no podemos esperar más. El tema del abandono, la sobrepoblación es a diario, lo hemos vivido con la regidora días anteriores, que le han abandonado animalitos en su casa, que ha tenido que buscarnos para poder ayudarla, ha amadrinado a esos animalitos, pero si no existieran las madrinan, ¿Qué sería de esos animales? Seguirían reproduciéndose, está generando bastante abandono, bastante sobrepoblación en los animalitos, no existe una tenencia responsable, por eso que nosotros hemos decidido por unanimidad con los animalistas, que el principal tema para erradicar todo ello, es esterilizando, esterilizando a todos los animalitos que podamos. Nosotros a diario recibimos 30 o 50 mensajes de perritas preñadas, perritas en celo, ya que nosotros realizamos dichas actividades y hemos venido esterilizando. Por eso que solicitamos a ustedes, por favor, tengan en cuenta este pedido, que es de manera urgente, se pueda realizar en la ciudad de Ica. Muchísimas gracias".

EL SEÑOR ALCALDE.- "En conclusión, lo que se está pidiendo, es una campaña de esterilización. Y en todo caso, lo someteremos a la aprobación del concejo municipal y yo diría que también le encargáramos a la regidora Ana Huarcaya, para que se encargue de organizar la realización de esta campaña. ¿Les parece? Muy bien, entonces, los señores regidores que se sirvan aprobar la realización de esta campaña de esterilización. Sugerencia de la regidora Yngrid Ramos".

LA REGIDORA RAMOS.- "Señor alcalde, me parece muy buena la intervención de la regidora Huarcaya, en ese sentido. Pero solo para mencionar de que en la veterinaria municipal no tenemos las condiciones para hacer las esterilizaciones, en todo caso, hacer de repente algún tipo de invitación, alguna clínica que probablemente pueda apoyar, en ese sentido, esa es la votación bien, justamente, por eso se le está responsabilizando a la regidora Ana Huarcaya, para que se encargue después de ver todos los detalles de la realización".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Muy bien, entonces, los señores regidores que se sirvan aprobar, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Hay votación por unanimidad, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Igualmente votación por unanimidad".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, muchas gracias".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal efectuado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, para se efectúe una Campaña de Esterilización de los animales abandonados, actividad que se realizará en coordinación con la Asociación Huellitas de Amor, cuya fundadora es la señora: Cristina Morales Guevara.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, para que en nombre de la Municipalidad Provincial de Ica, se encargue de organizar la realización de esta campaña de esterilización, al término de la cual, deberá informar de los resultados, al Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, que **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, a la señora: Cristina Morales Guevara, presidenta de la Asociación "Huellitas de Amor", a la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, a la Gerencia Municipal y a las demás Gerencias y Subgerencias, así como a Sala de Regidores, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información, efectúe la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

